

WCC-2012-Res-037-SP

Incorporación de criterios de conservación de la naturaleza en las políticas de planificación territorial

ASUMIENDO que los procesos globales de degradación de los hábitats y de pérdida de biodiversidad a escala mundial no se han podido frenar mediante estrategias y programas de conservación específicamente orientados a la conservación de la biodiversidad, y que hay consenso sobre la necesidad de revisar el modelo y los principios vigentes en materia de conservación de la biodiversidad;

RECONOCIENDO la importancia de los servicios ambientales de los ecosistemas para el bienestar general de la sociedad, y en especial el rol de los ecosistemas en el secuestro de carbono, la regulación del ciclo hidrológico, o el abastecimiento de agua, materiales y alimentos, entre otros muchos servicios y procesos ecológicos;

CONSTATANDO que la matriz territorial es el soporte físico que garantiza la prestación de los servicios ambientales de los ecosistemas, y que sobre ella se proyectan actuaciones de carácter y objetivos muy variables, sujetas a las determinaciones que establecen las políticas de planificación territorial;

RESALTANDO la relevancia de los espacios naturales y seminaturales en la configuración y la calidad ecológica de la matriz territorial, como elementos de conectividad y con independencia de su grado de protección legal;

CONSIDERANDO que la planificación territorial es una política clave que permite diseñar estrategias de encaje capaces de conciliar la conservación de la calidad ecológica de la matriz territorial con la implantación de estructuras y actividades necesarias para el desarrollo socioeconómico; y

RECORDANDO documentos relevantes en la materia, como: la Resolución sobre 4.062 *Refuerzo de las redes ecológicas y de las áreas de conservación de la conectividad*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008); el área central del *Programa de la UICN 2013-2016*, sobre Valorar y conservar la biodiversidad, y concretamente el resultado 1.2 Políticas y acciones para apoyar la conservación de la biodiversidad; el objetivo 1.2 del *Programa de trabajo sobre áreas protegidas* del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de integrar las áreas protegidas en ámbitos terrestres y marinos más extensos para mantener las funciones y las estructuras ecológicas; la iniciativa de la Unión Europea sobre la infraestructura verde, en el marco de su política de biodiversidad después de 2010, que tiene por objetivo incorporar plenamente la biodiversidad en todas las políticas de la Unión Europea; y el Objetivo estratégico A de las Metas de Aichi del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*: "Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad";

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a los Estados, a los gobiernos subnacionales y a las entidades locales Miembros y con competencias en materia de planificación territorial que planifiquen y gestionen el territorio teniendo en cuenta los elementos naturales y seminaturales, y los procesos ecológicos que en ellos tienen lugar, puesto que su conservación y restauración repercute directamente a favor de la calidad de vida de las personas;
2. PIDE a los Estados, a los gobiernos subnacionales y a las entidades locales Miembros que incorporen criterios de conservación del patrimonio natural en todas las políticas

sectoriales que, más allá de la planificación territorial, tengan relación con el uso y la gestión del territorio;

3. PROPONE que los Estados, los gobiernos subnacionales y las entidades locales Miembros con competencias en materia de planificación territorial establezcan un modelo territorial en el cual los asentamientos humanos, las infraestructuras de transporte y energéticas, la actividad agrícola, ganadera, forestal, pesquera y minera, y el conjunto de la actividad económica se desarrolle de manera armónica con la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural;
4. RECOMIENDA que este modelo territorial se defina mediante instrumentos de planificación territorial y otras técnicas de ordenación del territorio que incluyan la definición de un sistema de protección de los valores naturales representativo, que integre las áreas protegidas, que garantice la permeabilidad ecológica de la matriz territorial y que permita el desarrollo de los servicios ambientales de los ecosistemas; y
5. INSTA a la Directora General a:
 - a. resaltar, en el *Programa de la UICN 2013-2016* y dentro de las prioridades a medio plazo relativas al refuerzo de políticas y gobernanza, la relevancia de la planificación territorial como política clave desde la cual fijar criterios de conservación aplicables a toda la matriz territorial;
 - b. difundir el valor de la infraestructura verde y de la matriz territorial como base de los elementos patrimoniales ambientales, culturales y socioeconómicos;
 - c. desarrollar directrices relativas a la puesta en valor de la infraestructura verde mediante la planificación territorial; y
 - d. apoyar iniciativas existentes, como la *Infraestructura verde europea*, cuyos objetivos coincidan con el objetivo de esta moción.